

**24959** *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de septiembre de 1981 sobre normas de calidad para el comercio exterior de frutos cítricos.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. En la página 23230, punto 1, «Definición del producto», donde dice: «citrus limonia (osbeck)», debe decir: «Citrus limonia (Osbeck)»; donde dice: «Citrus reticulata (blanco)», debe decir: «Citrus reticulata (Blanco)»; donde dice: «citrus sinensis (osbeck)», debe decir: «Citrus sinensis (Osbeck)»; donde dice: «citrus paradise (mac farlane)», debe decir: «Citrus paradisi (Mac Farlane)».

2. En la página 23231, punto 2, apartado B, «Contenido mínimo en zumo y coloración», donde dice: «(contenido mínimo en relación al peso total del fruto extracción por prensa de mano)», debe decir: «Contenido mínimo en relación al peso total del fruto (extracción por prensa de mano)».

3. En la página 23231, punto tres, apartado B, donde dice: «Mangerinas», debe decir: «Tangerinas».

4. En la página 23232, punto 5, apartado B, «Presentación», donde dice:

«d) envases unitarios de venta directa al consumidor.

e) cuando los envases unitarios se presentan confeccionado según el número de frutos, no es obligatorio la aplicación de las escalas de Calibre, con la condición de que la presentación en General se mantenga homogénea».

Debe decir:

«d) envases unitarios de venta directa al consumidor

i) Cuando los envases unitarios se presentan confecciona-

dos según el número de frutos, la aplicación de las escalas de calibre es obligatoria para todas las categorías.

ii) Cuando los envases unitarios se presentan confeccionados según el peso de los frutos, no es obligatoria la aplicación de las escalas de calibre, con la condición de que la presentación, en general, se mantenga homogénea.»

**24960** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Exportación, por la que se dictan disposiciones complementarias a la norma de calidad para el comercio exterior de frutos cítricos.*

Padecidos errores en la inserción del texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. En la página 23233, punto I, «Grado de madurez», tercer guión, donde dice: «—siete/uno (7/1) para mandarinas comunes (Wilings, Tangerinas y sus híbridos)», debe decir: «—siete/uno (7/1) para mandarinas comunes, Wilings, Tangerinas y sus híbridos».

2. En la página 23234, punto 6,5, en el último párrafo del apartado (b), donde dice: «Esta forma de presentación ... y 10 kilogramos/kilogramos (grupo mandarinas)», debe decir: «—Esta forma de presentación ... y 10 kilogramos/5 kilogramos (grupo mandarinas)».

3. En la página 23234, punto 7,2, «Transporte terrestre», segundo párrafo, donde dice: «— El grupo de mandarinas no deberá alcanzar más de 70 centímetros de altura», debe decir: «— El grupo de mandarinas no deberá alcanzar nunca más de 70 centímetros de altura».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**24961** *REAL DECRETO 2456/1981, de 26 de octubre, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Jesús Rojas Ladrón, pase a la situación de Reserva Activa.*

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jesús Rojas Ladrón, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24962** *ORDEN de 1 de julio de 1981 por la que se nombra a don Angel María Burón Romero, Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Angel María Burón Romero, número de Registro de Personal A42EC1879, nacido el 21 de julio de 1948, Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santan-

der, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dio: guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**24963** *ORDEN de 20 de julio de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca a don Ignacio de Otto y Pardo.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 6 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca al Profesor agregado (A42EC1213) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo don Ignacio de Otto y Pardo (nacido el 23 de mayo de 1945), número de Registro de Personal A01EC2276, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.